DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3942
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No 88945)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA					SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	22		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá COBB
FECHA:	25 de Mayo de 2008	HORA:	12:00		VIGENCIA: Temporal, mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

DIRECCIÓN:	Calle 71 Sur con Carrera 20	ÁREA DIRECTA:			20m²		
BARRIO:	Brisas del Volador	POBLACIÓN ATENDIDA:			7		
UPZ:	67 El Lucero	FAMILIAS:	1	ADULTOS:	2	NIÑOS:	5
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-5297		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible post-evento para el sector de la Quebrada Limas, el cual fue preparado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) con base en el Decreto 383 de Noviembre de 2.004 y adoptado mediante resolución 139 de Marzo de 2.005, se está realizando el inventario de viviendas a incorporar en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, acción llevada a cabo por personal de la Coordinación Técnica de la DPAE, a través de visitas técnicas para identificar y priorizar las familias a incluir.

En el año 2004, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE realizó mediante contrato de consultoría No. 283/03 el "Estudio de Zonificación de Amenaza por Remoción en Masa para los Asentamientos Brisas del Volador Parte Alta y Tabor-Alta Loma, de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la Ciudad de Bogotá D.C.," en el cual se definió que el predio evaluado (posiblemente corresponde al Lote 17 de la Manzana 14) se encuentra ubicado en una zona de AMENAZA MEDIA por fenómenos de Remoción en Masa. El citado estudio recomendó que las zonas clasificadas en amenaza alta se deben

BRISAS
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

adecuar mediante la implementación de obras de infraestructura y se debe realizar un estricto control sobre la calidad de las viviendas nuevas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de suelo de un talud de corte de una altura aproximada de 2 metros en una longitud e 5 a 6 metros, involucrando en un volumen aproximado de $2m^3$ de material movilizado, el cual impactó sobre la vivienda que se encuentra emplazada en el predio evaluado. El talud de corte posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda y no cuenta con medidas de protección ni de estabilización, ni tampoco con obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial. La vivienda impactada corresponde a una construcción de un nivel en material de recuperación de aproximadamente 25 m^2 construidos con cubierta en teja de zinc y como piso el afirmado del suelo sobre el cual se cimentó. La parte afectada de la vivienda corresponde al costado sur oriental del predio en la parte habilitada como cocina, donde se presenta una deformación del material de recuperación que sirve como sierre del costado oriental de la vivienda. La deformación se presenta por el empuje causado por el volumen de suelo desprendido desde la parte alta del talud. La parte superior del talud corresponde a un predio que en la actualidad no se encuentra construido.

Como posibles causas del desprendimiento de material del talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda del predio del lote 16 de la manzana 4, se tiene la falta de obras de estabilización y protección al talud de corte, la carencia de obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud, la susceptibilidad de los materiales que conforman el suelo del sector ante este tipo de procesos, la topografía de la zona dada la pendiente alta, las condiciones geomorfológicas, la intervención antrópica en el sector, la saturación del terreno por las lluvias ocurridas durante el mes de mayo y el inadecuado manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.

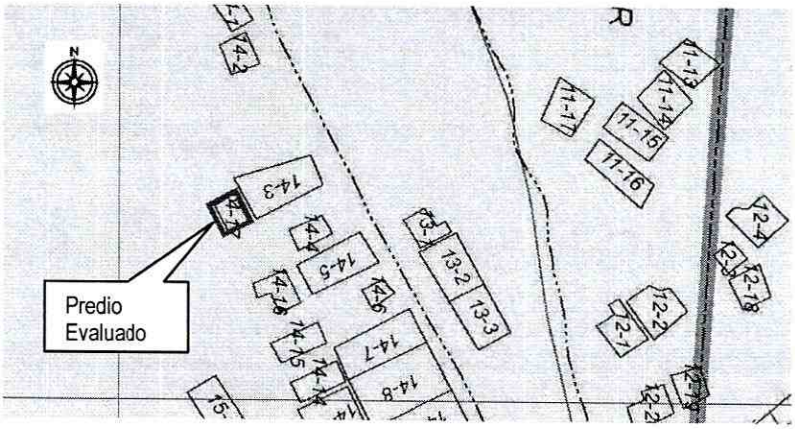

Figura 1. Localización del predio afectado en el fenómeno de remoción en masa que se presentó en el Barrio Brisas del Volador parte baja de la Localidad de Ciudad Bolívar, el 25 de Mayo de 2008

BRISAS
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Talud de corte fallado por el desprendimiento de material el cual afecto el predio evaluado.

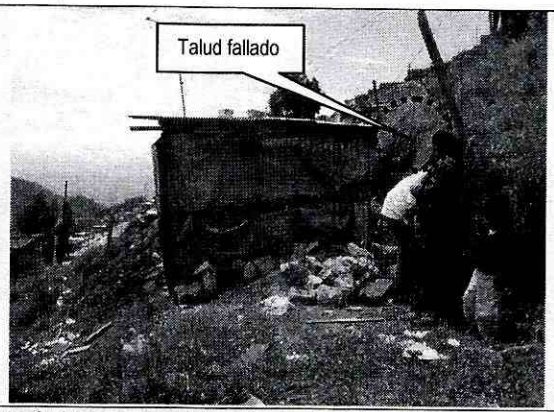

Foto 2. Vista general del predio evaluado, vista desde el costado sur del mismo

6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Marta Yaneth Tapiero	Manzana 4 Lote 16	3202638520	7	2	5	Deformación del material de recuperación que conforma el cerramiento de la vivienda en el costado sur oriental.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse nuevos desprendimientos, se puede presentar nuevas afectaciones sobre la vivienda emplazada en el predio evaluado.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Solicitud de restricción parcial de uso al costado sur oriental de la vivienda emplazada posiblemente en el predio correspondiente al lote 17 de la Manzana 14 del barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar en la que habita la señora Marta Yaneth Tapiero y su familia por medio del Acta # 005070 del 25 de Mayo de 2008.

BRISAS
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio evaluado, en la que habita la señora Marta Yaneth Tapiero y su familia, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, ni por el proceso de remoción en masa puntual evidenciado en el predio, ni por cargas normales de servicio.

Mantener restringido el espacio habilitado como cocina de la vivienda emplazada en el predio evaluado del barrio Brisas del Volador en la localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garantice la estabilidad de la vivienda y del talud de corte fallado.

A los responsables del predio evaluado, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Brisas del Volador por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio evaluado.

En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables del predio implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, incluidas las medidas necesarias para la estabilización y protección del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la parte baja del mismo. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Finalmente se recomienda a los habitantes y/o responsables de del predio evaluado, en el Barrio Brisas del Volador de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.
MATRÍCULA	1522363852 BYC

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
COORDINADOR EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

BRISAS
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co